



ACTA DE FALLO

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. **LO-050GYR119-E35-2021**, PARA LA: **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA”**.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **10:30 horas** del día **09 del mes de noviembre del año 2021**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, identificándose con número de matrícula **311391966**, adscrita a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del IMSS, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.21 apartado a., subapartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social así como el numeral 7.1.3.1.3.1 viñeta 6 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **13 fojas** impresas por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo por puntos y porcentajes, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **CEMEX**



CONCRETOS, S.A. DE C.V., resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto \$22,308,598.09 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para la Obra Pública para la: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las 10:45 horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Rows include Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez and Lic. Rafael Pérez Figueroa.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Row includes C.P. Martín Damián Peñalosa, Auditor.

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

Table with 4 columns: NOMBRE, REPRESENTANTE, FIRMA, RUBRICA. Rows include CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. with representatives SERGIO IVAN PEÑA ROSAS and RAUL RAFAEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

-----FIN DEL ACTA -----





FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. **LO-050GYR119-E35-2021**, PARA LA: **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA”**.

En la Ciudad de México, siendo las **10:30** horas del día **09 del mes de noviembre del año 2021**, la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la **Licitación Pública de Carácter Nacional No. LO-050GYR119-E35-2021**, para la Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios, que tiene por objeto la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA”**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral II.8.2., de la Convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, fue celebrado el día **20 de octubre del año 2021**, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS
1	CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., AMPLI BIO, S.A. DE C.V. Y FULL SERVICES SUPPLIER, S.A. DE C.V.	\$ 24,122,908.37 SIN IVA
2	HH & ASOCIADOS PROMOTORA INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GOPARA ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 24,378,966.47 SIN IVA
3	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 29,264,550.70 SIN IVA
4	AZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 24,982,740.77 SIN IVA
5	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN AMA, S.A. DE C.V.	\$ 21,309,630.74 SIN IVA
6	CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.	\$ 22,308,598.09 SIN IVA





El día 04 de noviembre del presente año, se publicó en el Sistema CompraNet la circular aclaratoria No. 1, la cual estableció el diferimiento del fallo para el día **09 de noviembre** del presente año a las **10:30 horas**, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, segundo párrafo de su Reglamento.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, fracción II, 67, fracción II y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional.

A continuación se describen los resultados de las evaluaciones de las proposiciones.

CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., AMPLI BIO, S.A. DE C.V. Y FULL SERVICES SUPPLIER, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	16.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.40
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	1.81
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	4.00
TOTAL	33.21

II.12.11. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 11). La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que considera precios de adquisición de materiales fuera de los parámetros de precios vigentes en el mercado para el insumo con clave MA-PLANTATRAT correspondiente a "PLANTA DE TRATAMIENTO DE 200 LTS" ya que tiene un costo de \$1,700,000.00. (Un millón setecientos



[Handwritten signature]



mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior contraviene lo establecido en el numeral II.13.1.2. De la propuesta económica.

II.12.14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que considera en sus costos indirectos, en el rubro IX. Trabajos previos y auxiliares, inciso c) Construcción de Instalaciones generales, 4. Letrero nominativo de obra por un importe de \$28,482.72 para administración de oficina de campo, sin embargo, este concepto se encuentra incluido en el costo directo de la proposición, en el catálogo de conceptos con clave OC01-005-010, por lo que se considera un costo duplicado, lo anterior contraviene lo establecido en el numeral II.13.1.2, fracción IV., numeral 3.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que consideró en su "análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, una tasa de interés incorrecta (0.0560%), ya que la obtuvo multiplicando por 41 días la tasa diaria, siendo que debe ser por 30 días (0.4093%), por lo que se aprecia error aritmético al determinar la tasa de interés aplicado al periodo, lo anterior contraviene lo solicitado en la convocatoria para esta licitación en su numeral II.13.1.2., fracción VI, numeral 5, cuarta viñeta.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales **II.14.6, II.14.10, II.14.11 y II.14.12.**

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

II.14.11. El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

II.14.12. El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., AMPLI BIO, S.A. DE C.V. Y FULL SERVICES SUPPLIER, S.A. DE C.V.**



**HH & ASOCIADOS PROMOTORA INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON GOPARA ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	16.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	12.50
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	3.75
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
TOTAL	37.25

II.12.11. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 11). La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que considera en su listado de insumos en el insumo con clave PLA-TRA/200 planta de tratamiento de 200 lt., (folio 366) un precio de adquisición de \$1,900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que de acuerdo con la respuesta dada al consecutivo 001 del acta de la segunda junta de aclaraciones con fecha 11 de octubre de 2021, se encuentra fuera de los parámetros de mercado, lo anterior contraviene lo establecido en el numeral II.13.1.2. de la propuesta económica, del precio, fracción II, numeral 3.

II.12.13. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 13). La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que considera en sus costos horarios (folios 376-390) dos tasas de interés, una del 4.744% y otra del 12.00%, mismas que no se encuentran referidas a un indicador económico específico, ya que el indicador que proporciona (folio 391) es para una TIIE del 4.9855%, lo anterior contraviene lo indicado en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15). La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que no considera los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, de estimaciones conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 216, fracción III, inciso b), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que presenta un cobro en el segundo mes de ejecución



de los trabajos por \$832,005.79 (folio 395). Asimismo, omite dar cumplimiento a lo indicado en el acta de la primera junta de aclaraciones con fecha 05 de octubre de 2021.

II.12.19. Catálogo de conceptos (Anexo 19).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que no modificó la descripción del concepto OC05-085-041, por lo que hace caso omiso a las precisiones de la División de Construcción del Instituto en el acta de la continuación de la primera junta de aclaraciones con fecha 07 de octubre de 2021, en específico a las aclaraciones del IMSS a los licitantes inciso d) numeral 1, asimismo omite dar cumplimiento a lo indicado en el acta de la primera junta de aclaraciones con fecha 05 de octubre de 2021.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales **II.14.6, II.14.10, II.14.11 y II.14.12.**

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

II.14.11. El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

II.14.12. El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el **HH & ASOCIADOS PROMOTORA INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GOPARA ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**

INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	11.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	6.00
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10.00





IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
TOTAL	32.00

II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que considera en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real, el impuesto sobre nómina para la Ciudad de México, lo anterior contraviene lo indicado en el inciso d) de las aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria del acta de la primera junta de aclaraciones de fecha 05 de octubre de 2021.

II.12.14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que considera en sus costos indirectos, en el rubro de Seguridad e Higiene, subrubro "1. Seguridad e Higiene (cascos, guantes, anteojos, botas, cinturones, chalecos, arneses) un importe por \$45,534.00 el cual ya se encuentra incluido en cada uno de sus costos directos, ya que consideró el porcentaje del 2.00% correspondiente a Seguridad e Higiene, lo anterior contraviene lo señalado en la convocatoria en el numeral: II.13.1.2., fracción IV numeral 3.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que considera en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, en la fila de estimaciones, importes a costo directo más indirecto (siendo esto incorrecto, ya que deben estar determinados a precio unitario); por lo que estos importes en su financiamiento no son congruentes con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos, lo anterior contraviene lo indicado en la convocatoria para este procedimiento, en su numeral II.13.1.2., fracción VI, numeral 5, primera viñeta.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales **II.14.6, II.14.10, II.14.11 y II.14.12.**

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

II.14.11. El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.



II.14.12. El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN AMA, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	9.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.04
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	8.12
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
TOTAL	33.16


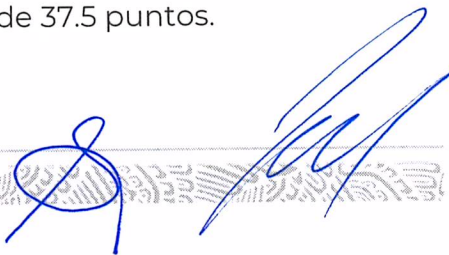
II.12.19. Catálogo de conceptos (Anexo 19).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que no eliminó los conceptos AA32-035-001, AA32-035-002, AA32-035-003, AA32-010-001, AA32-010-002 y AA32-010-004 de conformidad a lo indicado en el inciso d) de las aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria numeral 6, página 3 del acta de la continuación de la primera junta de aclaraciones de fecha 07 de Octubre de 2021, adicionalmente, omitió cotizar 24 conceptos del catálogo de conceptos proporcionado por el Instituto, lo anterior contraviene lo indicado en el acta de la primera junta de aclaraciones de fecha 05 de octubre de 2021 en su inciso a) de las aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales **II.14.6, y II.14.10.**

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.



Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN AMA, S.A. DE C.V.**

AZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	4.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.06
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	3.75
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2.00
TOTAL	20.81

II.12.9. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 9). La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que no indica en este anexo, marca, modelo, capacidad y tipo de potencia del motor, como se solicita en la convocatoria y sus anexos en su numeral II.12.9., adicionalmente, el licitante indica el inicio de los trabajos con fecha de 29 de octubre de 2021, omitiendo dar cumplimiento a lo indicado en el acta de la segunda junta de aclaraciones con fecha 11 de octubre de 2021, en específico a las aclaraciones del IMSS.

II.12.13. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 13).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que no presenta el costo horario de las maquinarias con claves CFTRAN: tránsito y estatales (folio 01196) y CFMOTO: moto conformadora 120h (folio 01195), incluidas en los anexos: 9.-Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción que utilizará en la ejecución de la obra; 11.- Listado de Insumos que Intervienen en la Integración de la Proposición; 23.- Programa de Erogaciones a Costo Directo de Maquinaria y Equipo de Construcción, adicionalmente, el licitante indica el inicio de los trabajos con fecha de 29 de octubre de 2021, omitiendo dar cumplimiento a lo indicado en el acta de la segunda junta de aclaraciones con fecha 11 de octubre de 2021.

II.12.17. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 17).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que calcula el impuesto sobre nómina (folio 01229) sobre el salario base de cotización de su mano de obra (\$2,468,166.00



X 3.00%), lo anterior contraviene lo indicado en el artículo 157 del Código Fiscal de la ciudad de México, adicionalmente, el licitante indica el inicio de los trabajos con fecha de 29 de octubre de 2021, omitiendo dar cumplimiento a lo indicado en el acta de la segunda junta de aclaraciones con fecha 11 de octubre de 2021.

II.12.19. Catálogo de conceptos (Anexo 19).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que no modificó la descripción del concepto IH16-010-016, por lo que hace caso omiso a las precisiones de la división de construcción del instituto en el acta de la continuación de la primera junta de aclaraciones con fecha 07 de octubre de 2021, en específico a las aclaraciones del IMSS a los licitantes inciso d), numeral 2.

Asimismo omite dar cumplimiento a lo indicado en el acta de la primera junta de aclaraciones con fecha 05 de octubre de 2021.

Adicionalmente, el licitante indica el inicio de los trabajos con fecha de 29 de octubre de 2021, omitiendo dar cumplimiento a lo indicado en el acta de la segunda junta de aclaraciones con fecha 11 de octubre de 2021.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales **II.14.6, II.14.10 y II.14.11**

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

II.14.11. El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **AZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARÓN SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHA PROPOSICIÓN. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE MANERA GENERAL DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE

9



ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA.

CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	20
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5
SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	42.5

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 42.5

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	40.00	EL LICITANTE OBTIENE 40 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO MONTO FUE EL MÁS BAJO Y QUE CUMPLE CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO. IMPORTE PROPUESTO: \$22,308,598.09 MÁS IVA
FINANCIAMIENTO	10.00	10.00	EL LICITANTE OBTIENE 10 PUNTOS EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO FINANCIAMIENTO FUE EL MAS BAJO. FINANCIAMIENTO: 0.9767%

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL LICITANTE CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.: 92.50

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **92.50** puntos, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$22,308,598.09 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA”**.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Previo a la firma del contrato, la persona moral **CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma, en la Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, por un monto del 10% del monto del primer ejercicio.

La firma del contrato No. **1-21360002-4-43918** se llevará a cabo el día **24 de noviembre de 2021**, a las **17:00** horas, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **25 de noviembre de 2021** con una duración de **150 días** naturales.

El licitante ganador **CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.





RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDAN/403/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, emitido por la Subjefatura de División de Apoyo Normativo, firmado por las siguientes servidoras públicas:

Lic. Julieta del Consuelo Rojas Peña.- Analista Coordinador C80.

Lic. Verónica Ramos Ochoa.- Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a lo correspondiente por la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, los siguientes servidores públicos:

Ing. Tania Estefania Gutierrez Castruita. Analista.

Ing. José Manuel Rebolledo Bailon.- Supervisor de Proyectos E2.

Lic. Rafael Pérez Figueroa.- Jefe de Área E0.

Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

En lo relativo a la documentación económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDIC/040/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda.- Analista E2.

Ing.- David piña Reich.- Jefe de Área.

Arq. Manuel Alejandro Ponche Lanche.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/0644 de fecha 29 de octubre de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

L.C. Alejandra Olguin Pérez.- Analista.

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista.

Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Por la División de Construcción.

Anexos Técnicos

Anexo 2.- Metodología de trabajo propuesta para la prestación del Servicio.

Anexo 4.- Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos.

Anexo 4A.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.



Anexo 5.- Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

Anexo 6.- Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Anexo 7.- manifestación de subcontratación.

Anexo 7A.- Carta compromiso del subcontratista.

Anexos Económicos:

Anexo 20.- Programa de Ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos.

Anexo 21.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización en periodos mensuales de:

a).- La Mano de Obra.

b).- La maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

c).- Los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

d).- Utilización del personal profesional técnico administrativo y de servicio encargado de la Dirección, Administración y ejecución de los trabajos.

Se entregó el resultado a través del oficio número 09 53 84 61 1G22/1634 de fecha 01 de noviembre de 2021, emitido por la División de Construcción.

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza.- Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte.

Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio.- Titular de la División de Construcción.

El presente fallo se emite a los **09 días del mes de noviembre de 2021**, por el **Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda, Jefe de División de Concursos y Contratos**, y por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:



Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda

Titular de la División de Concursos y Contratos



Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez

Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación